



MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44

intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py

Tel./Fax: (0271) 272212 - 273053 - 272412

MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

RESOLUCIÓN N°487/2024.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA LOURDES BORDON CON C.I. N° 3.388.569 COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATOS PARA LOS PROCESOS LICITATORIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

Benjamín Aceval, 01 de agosto de 2024.-

VISTO: La necesidad de contar con un encargado Técnico e idóneo para la administración y seguimiento de los contratos suscritos, y amparado en el Artículo 59.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y del Decreto Reglamentario N°: 2264/24 -----

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 59.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y del Decreto Reglamentario 2264/24 que transcripta dice: -----

Las Contratantes deberán designar para cada contrato, funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.

El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

Que, el artículo 20 - Gobierno Municipal de la Ley N.º 3966 "Orgánica Municipal", establece la Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la Municipalidad". -----

Que, la Ley N.º 3966/10, Orgánica Municipal, establece en su Art 51: En materia de administración general, es competencia de la intendencia: ... inciso g) "es deber y atribución del Intendente ejecutar el presupuesto municipal;". -----

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BENJAMIN ACEVAL. -----

RESUELE:

ART. 1º DESIGNAR a la funcionaria señora LOURDES BORDON CON C.I. N° 3.388.569 COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATOS PARA LOS PROCESOS LICITATORIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL. -----

ART. 2º ESTABLECER QUE, COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DEBERA ENMARCAR SUS DECISIONES Y ACTUACIONES CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS. -----

ART. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


ABOG. EVER M. OJEDA P.
Secretario General


Gral. (R) PEDRO ROLANDO ORTIZ CABRAL
Intendente Municipal